



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 24 de mayo de 2021.

N° 146/2021.

VISTO: la compra directa N° 58/2021 cuyo objeto es el "Suministro de termómetros de máxima y mínima para el Plan de Vacunación COVID 19, para el Ministerio de Salud Pública"

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública ha informado que surgieron nuevas necesidades de contar con este insumo en virtud de los nuevos centros vacunatarios;

II) que la oferta de SYAR S.A. cumple con los requerimientos técnicos;

CONSIDERANDO: que el Sector Compras sugiere la adjudicación a la empresa SYAR S.A. en virtud de la urgencia de contar con el objeto de compra por tratarse de un insumo necesario para el Plan de Vacunación COVID 19, que el mismo es técnicamente aceptable y que el precio ofrecido resulta conveniente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 33 literal c) del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, 250 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar a la firma **Syar S.A. (RUT 210159030013)**, la compra directa N° 58/2021 cuyo objeto es el "Suministro de termómetros de máxima y mínima", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPOTES
1	Termómetros de máxima y mínima con sensor externo, calibrados.	1388,00	PESOS URUGUAYOS	120 unidades	166.560,00
				Sub Total	166.560,00
				I.V.A. (22%)	36.643,20
				TOTAL C/IVA	203.203,20

ALP

2021/05/001/872

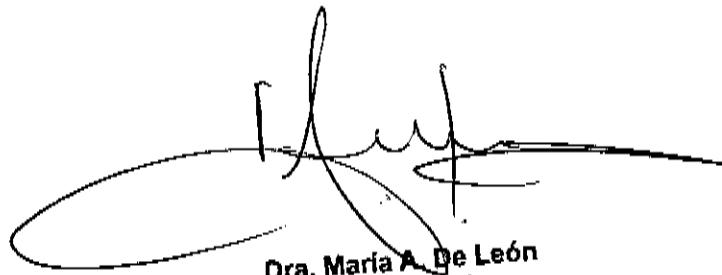
2º) Condicionar la presente adjudicación a la autorización de gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y al financiamiento que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) Notificar a la empresa adjudicataria.

4º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.

5º) Publicar en el sitio web de la Compras Estatales.

6º) Remitir al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su intervención en el momento del pago de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 547/2021 de fecha 23 de marzo de 2021 y Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de fecha 23 de mayo de 1996.



Dra. María A. De León
Subdirector Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas